

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Mariana Vera Leiva;-----

RESULTANDO: que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Mariana Vera Leiva desempeña las funciones de su cargo en la Representación de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, a partir del 16 de agosto de 2024;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

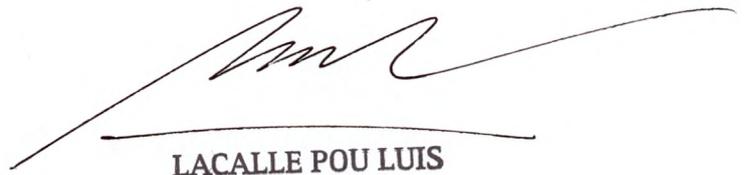
RESUELVE:

1°.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Mariana Vera Leiva, quien desempeña las funciones de su cargo en la Representación de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, a partir del 16 de agosto de 2024.-----

2°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

OR:


LACALLE POU LUIS